

El Semanario de Luca

PARA INICIAR LA SEMANA INFORMADO & MOTIVADO



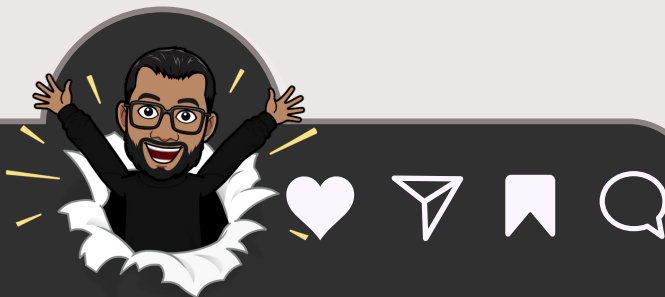
**La frase - El comentario - La entrevista - NotiLuca -
¿Sabías que? - El calendario - El reto de la semana -
Un trino - Un Chisme tributario**

@impuestosconbotas



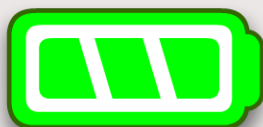
www.impuestosconbotas.com

LA FRASE



«¡Pero no digas no puedo ni en broma!
Porque el inconsciente no tiene sentido del
humor, lo tomará en serio y te lo recordará
cada vez que lo intentes.»

Facundo Cabral



Tienes derecho a tener bajones de energía y a sentirte desmotivado, a lo único que no tienes derecho es creer que no eres capaz de llegar a donde quieras llegar.....si hoy es uno de esos días, escribe 5 motivos que te ayuden a recargar energía....

@impuestosconbotas



www.impuestosconbotas.com

EL COMENTARIO

Una gran bolsa

Carlos Guerra



Creo que sobre esto he escrito antes, pero resulta que en los últimos días me han consultado mucho al respecto.

La Ley 2277 de 2022 modificó el parágrafo 2° del artículo 383 del ET, el cual quedó así:

La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.

Así las cosas, desde esta modificación absolutamente a todos los pagos por rentas de trabajos de independientes se les aplica, sin excepción alguna, la tabla de retención en la fuente del artículo 383. Lo digo de otra forma: no se tendrá que practicar a personas naturales las retenciones del 4, 6, 10 y 11% porque todas ellas se aplican en la compensación de servicios personales, ¡aquí puede estar el "problema"!

El artículo 103 del ET define lo que es una renta de trabajo de la siguiente forma: *Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y en general, las compensaciones por servicios personales.*

¿Qué es una compensación por un servicio personal? ¿Qué es un servicio personal? no tenemos respuestas a esos interrogantes porque no existe hoy en la norma tributaria una definición, hay un vacío normativo que lo tiene que llenar un decreto reglamentario.

Ahora bien, el problema es que se metió en una misma bolsa a situaciones que son diametralmente distintas, por ejemplo: los honorarios de un contador, el señor que presta el servicio de transporte con un vehículo de su propiedad, el servicio médico prestado con equipos propios o del contratante, el servicio de construcción prestado por una persona natural...y podría continuar la lista de cosas que se metieron en una sola bolsa.

¿Cuál es la solución?

No hay solución, porque realmente no hay un problema jurídico. La norma es clara, a todas las rentas de trabajo se le practica la retención del 383 independientemente de que provengan de una relación laboral o no.

Particularmente, pienso que los servicios en donde prime el factor material sobre el intelectual no debería estar en una misma bolsa, pero ese es mi deseo, no es lo que dice la norma y no podría la DIAN en un decreto reglamentario decir eso **porque la distinción que no ha hecho la norma no la puede hacer un reglamentario.**

Carlos Guerra

@impuestosconbotas



www.impuestosconbotas.com

La entrevista de Luca



Carlos entrevistó a ChatGPT y a mi me parece que esa entrevista debe ser compartida en mi Semanario porque nos invita a reflexionar sobre los cambios inminentes en nuestra profesión.

Carlos Guerra: Dame tu opinión sobre las profesiones que están en riesgo con la inteligencia artificial.

ChatGPT: Como modelo de lenguaje basado en inteligencia artificial, no tengo una opinión, ya que no tengo emociones ni prejuicios. Sin embargo, puedo proporcionar información objetiva sobre las profesiones que podrían verse afectadas por la inteligencia artificial.

La inteligencia artificial está transformando rápidamente la forma en que trabajamos, lo que ha generado inquietud sobre el futuro de ciertas profesiones. Muchas tareas que antes requerían la intervención humana ahora pueden ser realizadas por máquinas, lo que podría hacer que algunas profesiones desaparezcan o se transformen significativamente en los próximos años.

Entre las profesiones que se encuentran en riesgo de automatización se encuentran aquellas que involucran tareas repetitivas y predecibles. Esto incluye trabajos en la industria manufacturera, donde los robots ya están siendo utilizados para ensamblar productos en línea de producción.

También se ven afectados los trabajos administrativos, como el procesamiento de datos, la contabilidad y la gestión de inventarios, que pueden ser automatizados con software especializado.

Otras profesiones en riesgo incluyen las relacionadas con el transporte, como conductores y pilotos, ya que la tecnología de conducción autónoma y los drones pueden realizar estas tareas de manera más segura y eficiente que los seres humanos. También están en riesgo las profesiones relacionadas con el servicio al cliente, como los representantes de call center, que pueden ser reemplazados por chatbots y sistemas de respuesta automática.

Sin embargo, no todas las profesiones están en riesgo. Aquellas que requieren habilidades sociales y emocionales, como la empatía, la creatividad y la resolución de problemas complejos, serán difíciles de automatizar. Esto incluye trabajos en el ámbito de la salud, la educación, el arte y la política, que implican la interacción directa con las personas y la toma de decisiones basadas en valores y juicios subjetivos.

En resumen, la inteligencia artificial está cambiando rápidamente el panorama laboral, pero no necesariamente significa el fin de todas las profesiones. Aquellas que requieren habilidades sociales y emocionales seguirán siendo necesarias en el futuro, mientras que las tareas repetitivas y predecibles serán cada vez más realizadas por máquinas. Como modelo de lenguaje basado en inteligencia artificial, mi función es proporcionar información objetiva y precisa, para ayudar a las personas a entender y prepararse para los cambios que se avecinan en el mercado laboral.

@impuestosconbotas



www.impuestosconbotas.com

Carlos Guerra: ¿Qué consejo le darías a las profesiones con actividades repetitivas para enfrentar la Inteligencia artificial?

ChatGPT: Si eres una persona cuyo trabajo implica actividades repetitivas y te preocupa que la inteligencia artificial pueda reemplazar tu trabajo, aquí hay algunos consejos que podrían ayudarte:

- 1. Mejora tus habilidades:** Si bien la inteligencia artificial puede ser muy buena en realizar tareas repetitivas, aún hay habilidades que requieren de la intervención humana. Trata de mejorar tus habilidades, como la resolución de problemas, la toma de decisiones y la comunicación interpersonal.
- 2. Aprende nuevas habilidades:** A medida que la tecnología evoluciona, puede ser útil adquirir nuevas habilidades que estén relacionadas con la tecnología y la informática. De esta manera, podrás adaptarte a los cambios en el mercado laboral.
- 3. Busca trabajos que requieran habilidades humanas:** Busca trabajos que requieran habilidades humanas, como la creatividad, el pensamiento crítico y la empatía. Estas habilidades son difíciles de replicar con la inteligencia artificial y pueden ser valiosas en muchos campos.
- 4. Sé proactivo:** Mantente actualizado con las tendencias y avances tecnológicos en tu campo y sé proactivo al adaptarte a los cambios. Esto podría incluir la educación continua o el aprendizaje de nuevas habilidades. Mantenerse al día con las tendencias te permitirá estar preparado para cualquier cambio en tu trabajo.

Carlos Guerra: ¿La inteligencia artificial puede administrar múltiples aplicaciones al mismo tiempo?

ChatGPT: Sí, la inteligencia artificial puede administrar múltiples aplicaciones al mismo tiempo, dependiendo de su capacidad y diseño.

Por ejemplo, los sistemas de inteligencia artificial utilizados en la gestión empresarial pueden monitorear y administrar varias aplicaciones, como el procesamiento de pagos, el análisis de datos, la gestión de inventario, entre otros.

Asimismo, los asistentes virtuales basados en inteligencia artificial, como Siri de Apple o Google Assistant, pueden administrar múltiples aplicaciones en un dispositivo móvil y realizar diversas tareas, como enviar mensajes de texto, hacer llamadas telefónicas, programar recordatorios, entre otras.

Es importante tener en cuenta que la capacidad de la inteligencia artificial para administrar múltiples aplicaciones depende de su diseño y programación, así como de la capacidad de la máquina o dispositivo en el que se esté ejecutando.

Carlos Guerra: ¿Podría la inteligencia artificial procesar información, generar estados financieros e interpretarlos?

ChatGPT: Sí, la inteligencia artificial (IA) puede procesar información financiera y generar estados financieros. De hecho, en la actualidad, existen varias herramientas y sistemas basados en IA que pueden automatizar muchas de las tareas de contabilidad y finanzas, como el registro de transacciones, la elaboración de estados financieros, el análisis de datos financieros, entre otros.

Además, la IA puede ayudar en la interpretación de los estados financieros. Al procesar grandes cantidades de datos, la IA puede identificar

patrones y tendencias en los datos financieros y proporcionar análisis e informes detallados que pueden ayudar a los analistas financieros y contadores a tomar decisiones informadas.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que la IA no es una solución mágica y automatizada para todo en finanzas. Los sistemas de IA necesitan ser entrenados y supervisados adecuadamente, y es necesario contar con profesionales financieros capacitados y especializados para interpretar y tomar decisiones basadas en los resultados proporcionados por la IA.

Carlos Guerra: ¿Podría la inteligencia artificial realizar una declaración tributaria?

ChatGPT: Sí, en teoría la inteligencia artificial (IA) podría realizar una declaración tributaria. Sin embargo, esto requeriría un nivel muy alto de desarrollo y personalización de la IA para adaptarse a los requisitos específicos de cada jurisdicción tributaria y cumplir con los requisitos legales y regulatorios que rigen la presentación de declaraciones tributarias.

En la actualidad, hay algunas herramientas de software de IA que pueden ayudar a los profesionales de impuestos y contabilidad a preparar declaraciones tributarias de manera más eficiente y precisa. Estos sistemas de IA pueden analizar grandes cantidades de datos y ayudar a identificar deducciones fiscales, calcular impuestos adeudados, y asegurarse de que la declaración cumpla con los requisitos legales y regulatorios.

Sin embargo, en última instancia, todavía se necesita la supervisión y aprobación de un ser

humano, como un contador o un asesor fiscal, para garantizar que la declaración tributaria sea precisa y cumpla con todas las regulaciones y leyes aplicables.

Carlos Guerra: ¿Solo para asegurarme que no tienes emociones y no eres capaz de resolver un problema complejo, podrías decirme cual es el mejor álbum que grabó Diomedes Diaz?

ChatGPT: Como modelo de lenguaje, no tengo emociones y no puedo tener preferencias personales. Mi función es procesar y generar lenguaje basado en patrones estadísticos aprendidos de grandes cantidades de datos de texto. En cuanto a Diomedes Diaz, puedo proporcionar información sobre su discografía y su impacto en la música vallenata, pero no puedo determinar cuál es su mejor álbum subjetivamente, ya que eso depende del gusto personal de cada oyente.

Fin.

Espero que esta entrevista te haga reflexionar sobre tus habilidades y realices los ajustes necesarios antes que todas las actividades repetitivas sean reemplazadas por alguna aplicación con inteligencia artificial, lo cual sucederá mas temprano que tarde, es más, ya está sucediendo.

Ten claro que la intención no es ser pesimistas o hacer que te asustes, la intención es hacer que te prepares porque todo cambiará.

NotiLuca

Con la noticia de la semana

El próximo 10 de abril inician los vecimietos de declaraciones de reta de personas jurídicas y a las 8:30 am del 27 de marzo de 2023, la DIAN no ha publicado el prevalidador del formato 2516....

¿Cuál es el problema? Que según el artículo 3° de la Resolución 071 de 2019, los contribuyentes con ingresos superiores a \$ 1.710.180.000 en 2022 deberán presentar dicho formato previo a la presentación de la declaración de renta.

¿Cuál es la noticia entonces? Que la misma DIAN está impidiendo que los contribuyentes presenten la declaración de manera anticipada... parece grave.

NEWS

Siempre con noticias frescas

Luca, el reportero de los contas.

@impuestosconbotas



www.impuestosconbotas.com

¿SABÍAS QUE?

¿Sabías que la exigencia del RUT como requisito de procedencia de costos y deducciones nació para masificar el uso del RUT y se relaciona con información exógena?

Imaginate que el artículo 177-2 del ET sostiene que es obligatorio conservar el RUT de las personas naturales no responsables de IVA como requisito de procedencia de costos y deducciones....Este artículo lo adicionó la Ley 863 de 2003 para masificar la inscripción de personas naturales al RUT.

¿Y que tiene que ver eso con exógena? ¡Todo! porque si no habían muchas personas inscritas en el RUT la DIAN no podía cruzar la información reportada por terceros. ¡Ahí te dejo el dato!

LA JUEZ NORMITA

La DIAN ha emitido un concepto en el que aparentemente no dice nada, leelo [aquí](#).



Un tercero le consulta a la DIAN lo siguiente: "Oye DIAN hay un doctor que es cardiólogo, él va a realizar con sus propias herramientas pero en las instalaciones del contratante un servicio, ¿qué retención se le practica?"



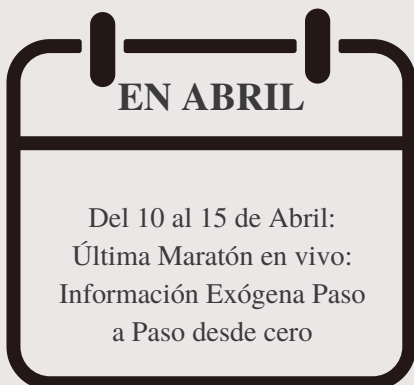
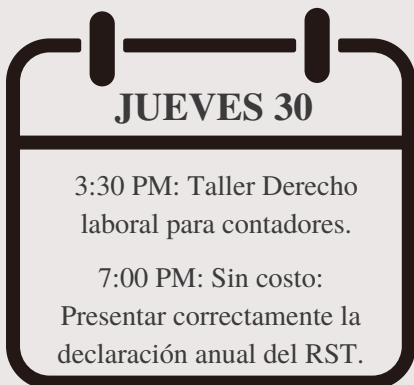
El concepto inicia su respuesta en la página 2 contemplando las dos opciones posibles : ¿Será la del 10% del artículo 392 o la tabla de retenciones del artículo 383 del ET? Lo confuso en este concepto es que dice "deben considerar la contratación de personal"...eso fue lo que eliminó la Ley 2277 justamente.



¿Qué respondió el concepto? ...Pues no dijo nada, que cada quien revise la retención en la fuente que debe practicar en cada caso concreto....creo que en ese caso concreto, la retención en la fuente que se debe practicar es la del artículo 383 del ET, toda vez que la compensación de un servicio personal....sin importar ningún criterio adicional, como el uso de herramientas personales, porque la norma no ha contemplado este requisito.



EL CALENDARIO DE LA SEMANA



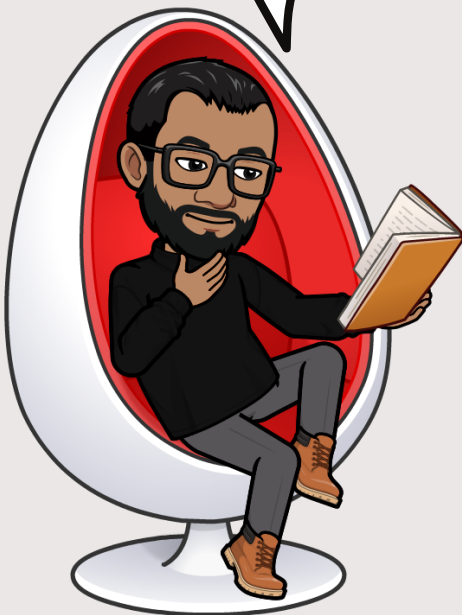
Si quieres ver toda la programación o inscribirte en nuestros talleres dale clic [aquí](#)

Recuerda que en los talleres pagos con el cupón LUCA tienes un descuento adicional del 15%



EL RETO DE LA SEMANA

Vamos a leer el proyecto de reforma laboral y a encontrar los elementos de "reforma tributaria" en dicho proyecto...aquí te lo dejo para que lo descargues. **Descargar aquí.**



@impuestosconbotas

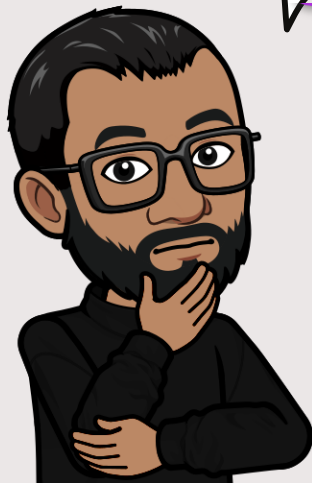


www.impuestosconbotas.com

UN TRINO



¿Sabías que la DIAN está buscando contadores?
Te dejo el trino para que consultes más información
si te encuentras interesad@



@impuestosconbotas

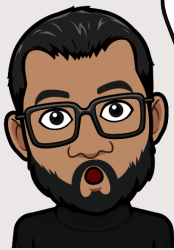


www.impuestosconbotas.com

CHISMES-CHISTES TRIBUTARIOS



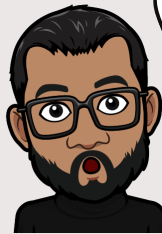
¡Otro interesante asunto de dependientes economicos para estudiar Mishi!



..Tienes que estar bromeando Luca,...ese señor necesita ayuda profesional..



Si, estoy de acuerdo necesita ayuda profesional...porque fijate ya tiene tres hijos...la esposa seguro gana menos de 240 uvt al año..pero creo que ella también podría ser dependiente por razones fisicas o psicologicas..

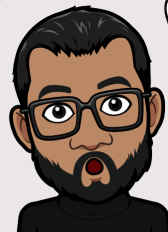


Pero por circunstancias psicologicas ese señor debe ser el dependiente economico de sus hermanos o padres..



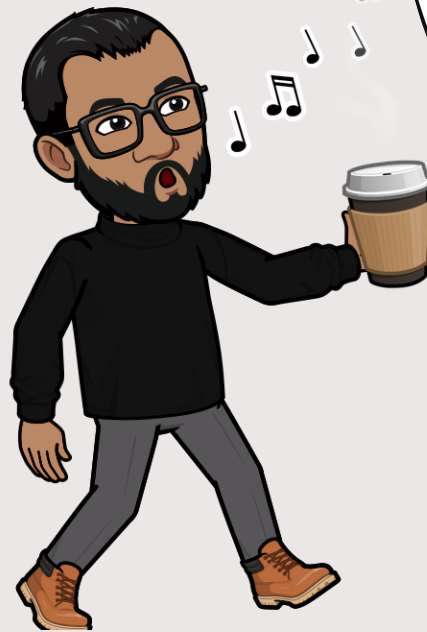
¡Que pesados son tus tus chistes!

¡Tu comenzaste esta tontería!



Si me estás leyendo y aun no te has suscritos, te sugiero que lo hagas, porque tendrás grandes beneficios.

Suscribirte aquí



@impuestosconbotas

